

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Solicitud de Aprehensión de Garantía Mobiliaria para Pago Directo
Rad. 1100400305320190077800

Conforme a lo solicitud efectuada por la apoderada judicial de la peticionaria, facultada en forma expresa para pedir la terminación, el Juzgado Resuelve:

1. Decretar la terminación por pago total de la obligación de la Solicitud de Aprehensión de Garantía Mobiliaria para Pago Directo, respecto del vehículo de Placa DSK 726, dado en garantía a Bancolombia S. A. por Aroldo Ricardo Donado.

2. Cancelar la orden de inmovilización del citado vehículo.

3. Archivar las diligencias, en firme la decisión y cumplido lo ordenado en ella.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 213 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>16 - diciembre - 2022</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
--